

los documentos que se someten al examen y aprobación de la Junta General.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo. Luis Zamora Barrio.—20.388.

PIROTECNIA LECEA, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta General Ordinaria en el domicilio social C/ Vicente Goicoechea 6, Vitoria, a las doce horas del día 4 de Junio de 2003, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 5 de Junio de 2003 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 2002, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la propia Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de información y documentación previo a la Junta.

Vitoria, 8 de mayo de 2003.—José Martínez de Lecea Saracibar, Secretario del Consejo de Administración.—21.110.

QUILES CONCESIONARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida y disuelta)

QUILES CONCESIONARIOS I, SOCIEDAD LIMITADA, INMOQUIFER, SOCIEDAD LIMITADA INMOQUIOROZ, SOCIEDAD LIMITADA, (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal, celebrada el día 5 de mayo de 2003, ha acordado la escisión total de la sociedad Quiles Concesionarios, Sociedad Limitada, que traspasa en bloque todo su patrimonio, comportando la disolución, sin liquidación, de la sociedad, a tres sociedades beneficiarias Quiles Concesionarios I, Sociedad Limitada, Inmoquifer, Sociedad Limitada e Inmoquioroz, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar, igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—Don José Vicente Quiles Orozco y Don Pablo Quiles Orozco, como Administradores Solidarios de la mercantil Quiles Concesionarios, Sociedad Limitada. Además, ambos juntos con Doña Teresa Quiles Orozco como

Administradores Solidarios de la mercantil Inmoquioroz, Sociedad Limitada. Doña Teresa Quiles Orozco y Don Pablo Quiles Orozco como Administradores Solidarios de Quiles Concesionarios I, Sociedad Limitada y Don Demetrio Quiles Fernández junto con Doña Pilar Quiles Fernández como Administradores Solidarios de Inmoquifer, Sociedad Limitada.—18.849. y 3.ª 19-5-2003

QUILES MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS, SOCIEDAD LIMITADA,

(Sociedad escindida y disuelta)

QUILES MAQUINARIA AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA, E INMOQUIOROZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal, celebrada el día 30 de abril de 2003, ha acordado la escisión total de la sociedad Quiles Maquinaria Agrícola y Vehículos, Sociedad Limitada, que traspasa en bloque todo su patrimonio, comportando la disolución, sin liquidación, de la sociedad, a las dos sociedades beneficiarias Quiles Maquinaria Agrícola, Sociedad Limitada, e Inmoquioroz, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar, igualmente, el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de los derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalajara, 30 de abril de 2003.—Don José Vicente Quiles Orozco y Don Pablo Quiles Orozco, como Administradores Solidarios de la mercantil Quiles Maquinaria Agrícola y Vehículos, Sociedad Limitada, y de la mercantil Quiles Maquinaria Agrícola, Sociedad Limitada. Además todos ellos junto con Doña Teresa Quiles Orozco como Administradores Solidarios de la mercantil Inmoquioroz, Sociedad Limitada.—18.850.

y 3.ª 19-5-2003

RALLY INVESTMENTS, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de Junio de 2003 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social

cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Pedro Pablo Díaz Chimento.—19.946.

RBA REVISTAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RBA REALIZACIONES EDITORIALES, S. L. Sociedad unipersonal

RBA PUBLICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 16 de mayo de 2003, el Accionista y Socio único, respectivamente, de la sociedad RBA Revistas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), RBA Realizaciones Editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Publicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas) han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 5 de mayo de 2003 por el Administrador único de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de RBA Realizaciones Editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Publicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas) por RBA Revistas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionistas, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de mayo de 2003.—Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Revistas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal; RBA Realizaciones Editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal; y RBA Publicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—21.266.

1.ª 19-5-2003